

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23516** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 17 de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLIC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 131/2021, por auto de fecha 05/05/2021, se ha decretado en concurso voluntario a la entidad TUFFI ELEFANTE, S.L., con C.I.F. nº B-86015419, y la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del TRLIC, declarar su extinción.

Madrid, 7 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Izquierdo Luengo.

ID: A210029669-1